



MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61 5- B° Fraccion O'leary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249°

E-mail: municipalidadoleary@hotmail.com

Tel: (0674) 20997 - Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION IM N° 399/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025, CON ID N° 464.086, PARA "CONSTRUCCION DE COCINA- DEPOSITO EN LA ESC. BAS. N° 2699 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y CONSTRUCCION DE COCINA - DEPOSITO EN LA ESC. BAS. N° 5474 SAN VICENTE FERRER".

Juan E. O'Leary, 09 de abril de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador ofertas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 12/2025, con ID N° 464.086, para "CONSTRUCCION DE COCINA- DEPOSITO EN LA ESC. BAS. N° 2699 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y CONSTRUCCION DE COCINA - DEPOSITO EN LA ESC. BAS. N° 5474 SAN VICENTE FERRER"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 07 de abril de 2025, a las 08:00 horas, recibándose dos ofertas a saber: 1) **OSCAR BERNARDO BENITEZ MOLAS**, con una propuesta económica total de G. Lote N° I: 156.211.093 y Lote N° II: 156.211.093

Que, el Comité Evaluador de ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente: a) **OSCAR BERNARDO BENITEZ MOLAS**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "*la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*"

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...*"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY
RESUELVE:**

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025, con ID N° 464.086, para "CONSTRUCCION DE COCINA- DEPOSITO EN LA ESC. BAS. N° 2699 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y CONSTRUCCION DE COCINA - DEPOSITO EN LA ESC. BAS. N° 5474 SAN VICENTE FERRER", al

Referente:





MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5- B° Fraccion O'leary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249°

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 - Alto Parana - Paraguay



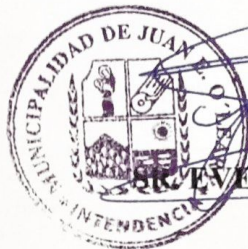
- **OSCAR BERNARDO BENITEZ MOLAS**, con RUC N° 2237179-6 y C.I. N° 2.237.179, nombre de fantasía "**REAL CONSTRUCCIONES**", con las siguientes ofertas económicas de **Lote 1 G. 156.211.093** (guaraníes ciento cincuenta y seis millones, doscientos once mil, noventa y tres); **Lote 2 G. 156.211.093** (guaraníes ciento cincuenta y seis millones, doscientos once mil, noventa y tres);

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 522 y 541; 0F:0-92, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary para el ejercicio fiscal 2025.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -



ABG. EDGAR PICO ESQUIVEL
Secretario General



SR. EVERALDO ACOSTA SILVA
Intendente Municipal